

**TERMINOS Y CONDICIONES  
DEL BENEFICIO GRATUITO DE FIDELIZACIÓN DE TELECABLE  
“AUMENTO DE VELOCIDAD PARA CLIENTES SELECCIONADOS”**

Los siguientes terminos y condiciones regularán todos los aspectos relacionados con el beneficio denominada **“AUMENTO DE VELOCIDAD PARA CLIENTES SELECCIONADOS”**, ofrecido por **TELECABLE S.A.** a clientes elegibles con un contrato activo del servicio de internet residencial, como parte de una campaña de fidelización.

**I. DEFINICIONES**

**OPERADOR DE INTERNET:** TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262.

**BENEFICIARIO(S):** Clientes seleccionados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Sean personas físicas mayores de dieciocho (18) años, nacionales o extranjeras residentes en la República de Costa Rica, con documento de identificación válido y vigente; o personas jurídicas con contrato de internet residencial debidamente suscrito y activo.
2. Sean seleccionados según la estrategia de fidelización definida por TELECABLE S.A.
3. Quedan excluidos de este beneficio aquellos clientes que hayan contratado el servicio de internet residencial de un Giga Byte (1 Gb).

**PLAZO DE LA GESTIÓN DEL BENEFICIO:** El beneficiario tendrá CUATRO (4) meses para completar la autogestión del beneficio, a partir del doce (12) de febrero y hasta el doce (12) de junio del 2025.

**BENEFICIO:** Los beneficiarios que acepten de manera voluntaria completar el proceso de autogestión, en los canales de atención: i. “Link de autogestión publicado en la página web [telecablemasmegas.com](http://telecablemasmegas.com) y enviado por correo electrónico”. y ii. En caso de requerir asistencia especial o tener consultas sobre el proceso en el “Centro de contacto telefónico gratuito 4080-4000 y /o 1414”, recibirán:

Un aumento de la velocidad contratada en su paquete de internet residencial, según su rango de pago y condiciones actuales del contrato. Es decir, dicho porcentaje de aumento de velocidad será determinado dependiendo de las

condiciones actuales del contrato del beneficiario, quien podrá consultar la nueva velocidad en el link de autogestión correspondiente.

## **II. PROCESO DE AUTOGESTIÓN:**

Durante el PLAZO indicado, los BENEFICIARIOS deberán realizar el siguiente proceso:

1. Ingrese al link [www.telecablemasvelocidad.com](http://www.telecablemasvelocidad.com)
2. Ingrese su número de contrato
3. Acepte el consentimiento informado
4. Acepte los presentes términos y condiciones
5. Presione "Clic aquí para aceptar el ajuste"
6. En caso de requerir asistencia especial, llame en el "Centro de contacto telefónico gratuito 4080-4000 y/o 1414", y un agente le colaborará con el proceso.
7. Listo, disfrute de su nueva velocidad

## **III. TERMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO**

1. El Beneficio de aumento de velocidad sólo aplica para clientes del servicio de internet residencial. El Servicio de televisión por suscripción y la grilla se mantendrá sin variación.
2. El aumento de velocidad es aplicable únicamente para clientes seleccionados según la estrategia de fidelización de TELECABLE S.A.
3. El aumento de velocidad es determinado según su rango de pago y condiciones actuales del contrato.
4. El aumento se realizará de manera automática una vez el cliente ingrese al Link y complete la información requerida de su contrato, acepte el consentimiento informado, además de los presentes términos y condiciones.
5. Los clientes tendrán un plazo de cuatro (4) meses para completar el proceso de autogestión, posterior a este plazo el link se deshabilitará.
6. En caso de que el beneficiario solicite a Telecable una modificación en sus servicios contratados, las condiciones de su contrato y del beneficio pueden cambiar.
7. Los clientes que aplican en este beneficio únicamente son aquellos clientes seleccionados que contrataron sus servicios antes del 12 de febrero del 2025.
8. Este beneficio no tiene costo adicional para los beneficiarios.
9. El beneficio no será transferible ni podrá ser canjeado por dinero en efectivo, puesto que ninguno es negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma.
10. El Operador se reserva el derecho de variar las fechas previstas, o el disfrute del beneficio en caso de que las circunstancias así lo requieran, ante



cualquier imprevisto o problema que se pudiera presentar, sea éste o no directamente atribuible a Telecable.

Para más información o consultas sobre este Beneficio y Terminos y condiciones aquí descritos, se podrán consultar directamente en el centro de Servicio al Cliente o al correo [servicioalcliente@telecablecr.com](mailto:servicioalcliente@telecablecr.com).

